



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PAPANTLA, VERACRUZ
2018 - 2021**

[Handwritten signatures]

NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

ACTA:
EXTRAORDINARIA

24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Sesión Extraordinaria, Efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **18:00** horas del día 24 de Septiembre del año 2018, de conformidad con lo que disponen los artículos **28, 29, 30, 36** fracción I y II y 38 fracción I y demás aplicables, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el Ciudadano **Mariano Romero González**, Presidente Municipal Constitucional quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa del Acta de la **Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo** por el Secretario del H. Ayuntamiento.
4. Punto de acuerdo turnado por el poder Legislativo del Estado de Veracruz para su discusión, aprobación o rechazo del Cabildo de este Ayuntamiento, referente Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno del artículo 4, y se adiciona un párrafo séptimo al artículo 5, ambos de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
5. Punto de acuerdo turnado por el poder Legislativo del Estado de Veracruz para su discusión, aprobación o rechazo del Cabildo de este Ayuntamiento, referente Proyecto de Decreto que reforma el artículo 26 fracción I, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
6. Punto de acuerdo turnado por el poder Legislativo del Estado de Veracruz para su discusión, aprobación o rechazo del Cabildo de este Ayuntamiento, referente Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
7. Punto de acuerdo turnado por el poder Legislativo del Estado de Veracruz para su discusión, aprobación o rechazo del Cabildo de este Ayuntamiento, referente Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del artículo 58 y adiciona la Fracción XV al artículo 56 recorriéndose la subsecuente, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

Presidente Municipal- Mariano Romero González.- Presente
Síndica Única- Cecilia Ramírez Cruz.- Presente
Regidor Primero- Benito Castillo Rojas.- Presente
Regidora Segunda- Isabel Jiménez Morales.- Presente
Regidor Tercero- Rosalino García Vázquez.- Presente
Regidora Cuarta- Laura Lizzete Moncayo Villanueva.- Presente
Regidor Quinto- Mario Sánchez Mestizo.- Presente
Regidora Sexta- Oralia Soler Sosa.- Presente
Regidor Séptimo- Efraín Rivera Hernández.- Presente
Regidor Octavo- Sergio Rodríguez Islas.- Presente
Regidor Noveno- David Espino Mata.- Presente
Regidora Decima- Nora Vanesa Bernabé De Luna.- Presente
Regidora Decima Primera- Rut Hernández Hernández.- Presente

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Lectura y aprobación del orden del día. Al respecto, les pido de la manera más atenta y, en forma económica, llevaremos a cabo la votación respectiva. Sirvanse a levantar la mano, los que estén a favor de la aprobación del orden del día y los que estén en contra también sirvanse levantar la mano, votando 13 ediles a favor por lo que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

3. Dispensa del Acta de Cabildo de la Trigésima Sesión ordinaria de Cabildo por el Secretario del H. Ayuntamiento.

Al respecto, solicito a este cuerpo colegiado, si se dispensa la lectura del Acta de Cabildo de **Trigésima Sesión Ordinaria**. En este sentido les pido que sean tan amables, en levantar la mano, quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta en comento. Votando 13 ediles a favor por lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

4. Punto de acuerdo turnado por el poder Legislativo del Estado de Veracruz para su discusión, aprobación o rechazo del Cabildo de este Ayuntamiento, referente Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno del artículo 4, y se adiciona un párrafo séptimo al artículo 5, ambos de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal Constitucional Mariano Romero González, informa al Honorable Cabildo que se recibió en este Ayuntamiento el oficio 3735, turnado por el Lic. Juan José Rivera Castellanos en su carácter de Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual **turna para discusión y a su vez aprobación de este Cabildo** a fin de que el Congreso del Estado o la Diputación permanente realice el Compuo y la declaratoria correspondiente.

El Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aprobó el día 31 de Julio del 2018, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo año de Ejercicio Constitucional, en términos de los artículos 84 de la Constitución Política Local, 5, 9 y 11 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución

Política del Estado, en materias de reformas constitucionales parciales se APROBO el Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno del artículo 4, y se adiciona un párrafo séptimo al artículo 5, ambos de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo Único. Se reforma el párrafo noveno el artículo 4, y se adiciona un párrafo séptimo al artículo 5, ambos de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 4....

...
...
...
...
...
...

En el estado todas las personas gozaran de los derechos humanos y garantías para su protección, consagrados en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, esta constitución y las leyes de que ella emanen; así como aquellos que reconozca el poder judicial del Estado sin distinción alguna de origen étnico o nacional, sexo, idioma, religión, situación migratoria, opinión política, preferencias sexuales, condición o actividad social. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con la constitución General de la Republica, los tratados internacionales de la materia y esta Constitución, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

...
...
...
...

Artículo 5.

...
...
...
...

El estado reconoce los aportes de su población migrante, sea esta de origen, retorno, destino, o tránsito, nacional o internacional; y se comprometa a tutelar y hacer efectivos sus derechos, poniendo especial énfasis en la atención a las particulares condiciones y necesidades de los menores, mujeres e indígenas migrantes.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se somete a consideración del Cabildo la aprobación del punto de acuerdo planteado con antelación, a favor de la aprobación votan 13 Ediles, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD.

- 5. Punto de acuerdo turnado por el poder Legislativo del Estado de Veracruz para su discusión, aprobación o rechazo del Cabildo de este Ayuntamiento, referente Proyecto de Decreto que reforma el artículo 26 fracción I, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal Constitucional Mariano Romero González, informa al Honorable Cabildo que se recibió en este Ayuntamiento el oficio 3735, turnado por el Lic.

Juan José Rivera Castellanos en su carácter de Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual **turna para discusión y a su vez aprobación de este Cabildo** a fin de que el Congreso del Estado o la Diputación permanente realice el Computo y la declaratoria correspondiente.

El Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aprobó el día 31 de Julio del 2018, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo año de Ejercicio Constitucional, en términos de los artículos 84 de la Constitución Política Local, 5, 9 y 11 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado, en materias de reformas constitucionales parciales se APROBO **Proyecto de Decreto que reforma el artículo 26 fracción I, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Artículo Único. Se reforma el artículo 26 fracción I, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 26. ...

I. ...

a) Examinar; discutir; y, en su caso, **modificar** y, aprobar el presupuesto que en relación con los ingresos y egresos del año siguiente, le sea presentado entre el seis y diez de noviembre por el Gobernador del Estado. Cuando sea año de renovación del Congreso, el Gobernador del Estado tendrá los primeros quince días hábiles del mes de noviembre para presentar el presupuesto. En caso de que el día diez de noviembre sea inhábil, el término se trasladara al día hábil inmediato siguiente.

b) ...

c)...

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se somete a consideración del Cabildo la aprobación del punto de acuerdo planteado con antelación, a favor de la aprobación votan 13 Ediles, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**.

6. **Punto de acuerdo turnado por el poder Legislativo del Estado de Veracruz para su discusión, aprobación o rechazo del Cabildo de este Ayuntamiento, referente Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal Constitucional Mariano Romero González, informa al Honorable Cabildo que se recibió en este Ayuntamiento el oficio 3735, turnado por el Lic. Juan José Rivera Castellanos en su carácter de Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual **turna para discusión y a su vez aprobación de este Cabildo** a fin de que el Congreso del Estado o la Diputación permanente realice el Computo y la declaratoria correspondiente.

El Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aprobó el día 31 de Julio del 2018, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo año de Ejercicio Constitucional, en términos de los artículos 84 de la Constitución Política Local, 5, 9 y 11 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución

Política del Estado, en materias de reformas constitucionales parciales se APROBO **Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 68. ...

En la elección de los ayuntamientos, el partido político o la candidatura independiente que alcance mayor número de votos obtendrán la presidencia y la sindicatura. Las regidurías asignadas a cada partido y a la candidatura independiente, incluyendo a aquel que obtuvo la mayor votación, de acuerdo al principio de representación proporcional, en los términos que señale la legislación del Estado. Los agentes y subagentes municipales se elegirán de acuerdo a lo establecido por esta constitución y la Ley Orgánica del Municipio Libre, la que señalara sus atribuciones y responsabilidades.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se somete a consideración del Cabildo la aprobación del punto de acuerdo planteado con antelación, a favor de la aprobación votan 13 Ediles, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD.**

7. Punto de acuerdo turnado por el poder Legislativo del Estado de Veracruz para su discusión, aprobación o rechazo del Cabildo de este Ayuntamiento, referente Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del artículo 58 y adiciona la Fracción XV al artículo 56 recorriéndose la subsecuente, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal Constitucional Mariano Romero González, informa al Honorable Cabildo que se recibió en este Ayuntamiento el oficio 3735, turnado por el Lic. Juan José Rivera Castellanos en su carácter de Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual **turna para discusión y a su vez aprobación de este Cabildo** a fin de que el Congreso del Estado o la Diputación permanente realice el Computo y la declaratoria correspondiente.

El Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aprobó el día 31 de Julio del 2018, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo año de Ejercicio Constitucional, en términos de los artículos 84 de la Constitución Política Local, 5, 9 y 11 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado, en materias de reformas constitucionales parciales se APROBO el **Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del artículo 58 y adiciona la Fracción XV al artículo 56 recorriéndose la subsecuente, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PAPANTLA, VERACRUZ

2018 - 2021



C. MARIANO ROMERO GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. CECILIA RAMIREZ CRUZ
SINDICA UNICA



C. BENITO CASTILLO ROJAS
REGIDOR PRIMERO



LIC. ISABEL JIMENEZ MORALES
REGIDOR SEGUNDO



ING. ROSALINO GARCIA VÁZQUEZ
REGIDOR TERCERO



LIC. LAURA LIZETE MONCAYO VILLANUEVA
REGIDORA CUARTA



LIC. MARIO SANCHEZ MESTIZO
REGIDOR QUINTO



PROFA. ORALIA SOLER SOSA
REGIDORA SEXTA



LIC. EFRAÍN RIVERA HERNÁNDEZ
REGIDOR SEPTIMO



LIC. SERGIO RODRIGUEZ ISLAS
REGIDOR OCTAVO



C. DAVID ESPINO MATA
REGIDOR NOVENO



C. NORA VANESA BERNABE DE LUNA
REGIDORA DECIMA



PROFA. RUT HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA DECIMAPRIMERA



C. OCTAVIO TREMARI GAYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COMO ASESORES DEL CABILDO.



LIC. JIMMY SANCHEZ WILLY.
TESORERO MUNICIPAL.



L.C. ALBERTO MARTINEZ OLARTE
CONTRALOR MUNICIPAL.



ING. MAURICIO GARCIA OLARTE
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

